

**RESPUESTAS A INQUIETUDES
INVITACIÓN ABIERTA No. 839**

OBJETO: Adjudicar recursos de cofinanciación no reembolsables a proyectos de Aglomeraciones o Iniciativas Clúster (IC) que contribuyan a resolver sus problemáticas y necesidades actuales o futuras relacionadas con el mejoramiento de la productividad, sostenibilidad, acceso a mercados, sofisticación de su oferta de productos y/o servicios y transformación digital.

Interesado 1:

- Habiendo leído los términos de referencia de la citada convocatoria, entendemos que nuestra IC no puede participar de la misma ni de forma individual ni en interclúster. Agradecemos su confirmación en virtud que hemos sido beneficiarios de la última convocatoria 820 y como reza esta nota de los TDR nos excluye.

Nota 5: No serán seleccionados proyectos de iniciativas clúster que estén siendo beneficiarias de las convocatorias 759 Clúster Más Pro 2022: Fortalecimiento, ni que hayan presentado propuestas o hayan sido seleccionados en la convocatoria 820 Fortalecimiento de las Aglomeraciones/Iniciativas Clúster en Manizales.

¿Una empresa podría presentar un proyecto de fortalecimiento en temas de construcción (que mejore la productividad, gestión logística, transformación digital, estrategia comercial, entre otros), y de ser escogidos, podría tener beneficios de cofinanciación en el proyecto?

Respuesta: De acuerdo con lo establecido en el numeral 3.2 ALCANCE TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA – “Nota 5: No serán seleccionados proyectos de iniciativas clúster que estén siendo beneficiarias de las convocatorias 759 Clúster Más Pro 2022: Fortalecimiento, ni que hayan presentado propuestas o hayan sido seleccionados en la convocatoria 820 Fortalecimiento de las Aglomeraciones/Iniciativas Clúster en Manizales.”.

Por lo tanto, esta restricción aplica para la iniciativa clúster tanto en modalidad individual como interclúster, independientemente de que cambie el proponente. De esta manera, si la empresa está representando a la iniciativa clúster que tenga la restricción, no podrá ser seleccionada como beneficiaria.

Esta nota se realiza con el objetivo de brindar oportunidades de beneficio a iniciativas clúster que no estén ejecutando proyectos en este momento y así ampliar la cobertura de intervención.

Las iniciativas clúster que no podrán ser seleccionadas son:

Iniciativa clúster	Convocatoria
Cluster Metalmecánico de Manizales y Caldas.	759 - Clúster Más Pro 2022: Fortalecimiento
Cluster de Mantenimiento Competitivo Bolívar.	759 - Clúster Más Pro 2022: Fortalecimiento
Clúster Moda de Tolima	759 - Clúster Más Pro 2022: Fortalecimiento
Clúster Construcción de Santander	759 - Clúster Más Pro 2022: Fortalecimiento
Clúster TI de Santander	759 - Clúster Más Pro 2022: Fortalecimiento
Clúster TI de Tolima	759 - Clúster Más Pro 2022: Fortalecimiento

Clúster Construcción de Caldas	759 - Clúster Más Pro 2022: Fortalecimiento y 820 - Fortalecimiento de las Aglomeraciones/Iniciativas Clúster en Manizales
Clúster Salud de Barranquilla	759 - Clúster Más Pro 2022: Fortalecimiento
Clúster Lácteo de Ipiales	759 - Clúster Más Pro 2022: Fortalecimiento
Clúster Turismo de Montería	759 - Clúster Más Pro 2022: Fortalecimiento
Clúster Café especial de Quindío	759 - Clúster Más Pro 2022: Fortalecimiento
Clúster Marketing de Caldas	759 - Clúster Más Pro 2022: Fortalecimiento y 820 Fortalecimiento de las Aglomeraciones/Iniciativas Clúster en Manizales
Clúster Turismo de Santa Rosa de Cabal	759 - Clúster Más Pro 2022: Fortalecimiento
Clúster Construcción de Sogamoso	759 - Clúster Más Pro 2022: Fortalecimiento
Clúster Hábitat Urbano de Cali	759 - Clúster Más Pro 2022: Fortalecimiento
Clúster Lácteo de Caldas	820 Fortalecimiento de las Aglomeraciones/Iniciativas Clúster en Manizales
Clúster Turismo de Manizales	820 Fortalecimiento de las Aglomeraciones/Iniciativas Clúster en Manizales
Clúster Sistema moda de Caldas	820 Fortalecimiento de las Aglomeraciones/Iniciativas Clúster en Manizales
Clúster Musáceo de Caldas	820 Fortalecimiento de las Aglomeraciones/Iniciativas Clúster en Manizales
Clúster Biotecnología de Caldas	820 Fortalecimiento de las Aglomeraciones/Iniciativas Clúster en Manizales
Clúster Manufactura Aditiva y Fabricación Digital de Caldas	820 Fortalecimiento de las Aglomeraciones/Iniciativas Clúster en Manizales
Clúster AsetCaldas SA (Turismo) de Caldas	820 Fortalecimiento de las Aglomeraciones/Iniciativas Clúster en Manizales

Interesado 2:

2. ¿Quiénes pueden participar?

Respuesta: La convocatoria está dirigida a aglomeraciones / iniciativas clúster de todo el territorio nacional. Para la postulación del proyecto se contará con un proponente y deberán participar Mínimo diez (10) usuarios finales por proyecto.

3. ¿Cuáles son los requisitos?

Respuesta: Según el numeral 3.6 QUIÉNES PUEDEN SER PROPONENTES se indica que podrán ser personas jurídicas nacionales que cumplan con los siguientes requisitos:

Entidad Promotora: Constituidas, registradas y operando en el país, con mínimo tres (3) años de existencia a la fecha de presentación de la propuesta (contados a partir de la fecha de constitución), preferiblemente que sea la entidad donde se encuentra alojada la IC, como:

- Agremiaciones y asociaciones empresariales.
- Cámaras de Comercio.
- Centros Regionales de Productividad o Centros de Desarrollo Productivo.

- Universidades.
- Centros de Investigación.
- Centros de Desarrollo Tecnológico.
- Agencias de innovación.
- Agencias de Promoción de Inversión.
- Otras organizaciones sin ánimo de lucro cuyo objeto social y experiencia esté relacionada con desarrollo empresarial.

La entidad deberá contar con experiencia demostrable de dos (2) años en desarrollo de proyectos de productividad, sofisticación, calidad, encadenamientos, competitividad y/o transferencia de tecnología, la cual deberá registrarse en el "ANEXO 2. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA - Proponente" y presentar los soportes correspondientes. La entidad que se postule deberá indicar en el "ANEXO 2. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA" cuál es su papel dentro del clúster.

Empresas con ánimo de lucro nacionales: constituidas, registradas y operando en el país, con mínimo dos (2) años de existencia a la fecha de la presentación de la propuesta (contados a partir de la fecha de constitución). Ser una empresa jalonadora del clúster: lidera la gestión y desarrollo de la iniciativa clúster, con capacidad de convocatoria necesaria para integrar además de su cadena de proveedores empresas que compiten en el mismo negocio.

La empresa deberá contar con experiencia demostrable de un (1) año en participación y/o desarrollo de proyectos de productividad, sofisticación, calidad, encadenamientos, competitividad y/o transferencia de tecnología, la cual deberá registrarse en el "ANEXO 2. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA - Proponente" y presentar los soportes correspondientes. La empresa que se postule deberá indicar en el "ANEXO 2. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA" cuál es su papel dentro del clúster.

4. Mi empresa es de productos saludables AREPAS DE ARROZ INTEGRAL CON SEMILLAS- Analüü puedo participar?

Respuesta: La convocatoria está dirigida a aglomeraciones / iniciativas clúster de todo el territorio nacional, esto quiere decir que una empresa de manera individual no podrá presentarse a la convocatoria, sino que deberá hacer parte de una iniciativa clúster y podrá participar en el proyecto en figura de proponente (en modalidad empresa ancla) o hacer parte de las usuarias finales, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en los términos de referencia.

5. ¿Dónde puedo enviar los documentos y cuales son?

Respuesta: El proponente deberá enviar su propuesta al correo silvia.amorocho@colombiaproductiva.com, y convocatorias@colombiaproductiva.com adjuntando los documentos indicados en el numeral 4.1 CONTENIDO DEL PROYECTO (Ver ANEXO 6. LISTA DE CHEQUEO DE DOCUMENTOS PARA POSTULACIÓN) y en los tiempos indicados en el numeral 5.2 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA. Se deberán consultar los términos de referencia y descargar los anexos en <https://www.colombiaproductiva.com/ptp-servicios/ptp-convocatorias/para-empresas/cofinanciacioncluster>

6. Me encuentro en Sucre y acá apenas se está conformando el cluster agroindustrial puedo participar sin que exista aca?

Respuesta: La convocatoria 839 FORTALECIMIENTO DE LAS INICIATIVAS CLÚSTER/AGLOMERACIONES EN LOS TERRITORIOS está diseñada principalmente para iniciativas clúster consolidadas o en proceso de consolidación. Si la iniciativa clúster está en etapa inicial, se recomienda consultar los términos de referencia de la convocatoria 834 AGLOMERACIONES PARA EL DESARROLLO: ACOMPAÑAMIENTO, a través de la cual se seleccionarán las aglomeraciones/iniciativas clúster que recibirán asistencia técnica y acompañamiento para diseñar/actualizar hojas de ruta, lo que permitirá definir su cadena de valor, visión estratégica, plan de acción y modelo de gobernanza. Los términos de referencia de la convocatoria 834 se pueden encontrar en <https://www.colombiaproductiva.com/ptp-servicios/ptp-convocatorias/para-empresas/asistenciaaglomeraciones>

7. Mi hermana tiene su empresa de fajas post operatorias, ella puede participar?

Respuesta: La convocatoria está dirigida a aglomeraciones / iniciativas clúster de todo el territorio nacional, esto quiere decir que una empresa de manera individual no podrá presentarse a la convocatoria, sino que deberá hacer parte de una iniciativa clúster y podrá participar en el proyecto en figura de proponente (en modalidad empresa ancla) o hacer parte de las usuarias finales, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en los términos de referencia.

Interesado 3:

8. Entendiendo que las propuesta pueden ser tipo Intercluster, ¿esto nos permite incluir empresas o entidades de diferentes departamentos, en el que el impacto sea en Bolívar? Por ejemplo un proyecto de apicultura que se realizará con la cooperativa de apicultores de los Montes de María de Bolívar con apoyo de la empresa cordobesa que tiene los dispositivos de implementación de inteligencia artificial.

Respuesta: Un proyecto interclúster agrega empresas de dos o más clúster del país (pueden ser dos o más clústeres de una misma región u otras), con el propósito de generar sinergia, que aumenten su competitividad. Por lo tanto, si es posible que en una propuesta participen 2 o más iniciativas clúster que incluyan empresas o entidades de diferentes departamentos.

9. Los TDR afirman que la entidad proponente puede ser una universidad, y que también es preferible realizar modelos de gobernanza en el que se incluya la academia, pero luego se afirma que las entidades de educación superior no cuentan como usuarios finales. ¿Cómo podría participar la universidad, como ejecutor o proponente o aliado, pero no como usuario final?

Respuesta: Si, una universidad puede participar como entidad proponente o aliada, pero no podrá ser usuario final.

10. ¿Es necesario pagar póliza de seguro como proponente o solo en caso de ser financiable?

Respuesta: De acuerdo con lo establecido en el numeral 4.1 CONTENIDO DEL PROYECTO, es obligatorio presentar la póliza o garantía de seriedad de la propuesta, según lo establecido en los términos de referencia:

g) Garantía de seriedad de la propuesta

Todo proponente deberá garantizar la seriedad de su propuesta con la suscripción, en formato para particulares, de una póliza expedida por una compañía aseguradora debidamente aprobada y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, bajo los siguientes parámetros:

- Asegurado – Beneficiario: "FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX como vocera y administradora del patrimonio autónomo COLOMBIA PRODUCTIVA" identificada con NIT. 830.054.060-5
- Dirección y teléfono del Asegurado – Beneficiario: Calle 28 Nro. 13 A – 24 Piso 6 – 3275500
- Los datos del tomador deberán coincidir con los que se encuentran incorporados en el certificado de existencia y representación legal o documento equivalente

La póliza deberá contener los amparos que se indican a continuación:

1. Seriedad de la oferta: con una suma asegurada igual al veinte por ciento (20%) del valor total de la propuesta, es decir, el equivalente a la sumatoria de los recursos de contrapartida más recursos de cofinanciación. La garantía deberá ser válida por un periodo de seis (6) meses contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta.

Con la propuesta se debe anexar la póliza y el recibo o soporte expedido por la aseguradora que acredite el recaudo o pago de la prima correspondiente.

Como factor diferencial de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas del Decreto 1082 del 2015 adicionado y modificado por el Decreto 1860 de 2021; los proponentes que sean mipyme deberán presentar una póliza, en formato para particulares, expedida por una Compañía Aseguradora debidamente aprobada y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, bajo los siguientes parámetros:

- Asegurado – Beneficiario: "FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX como vocera y administradora del patrimonio autónomo COLOMBIA PRODUCTIVA" identificada con NIT. 830.054.060-5
- Dirección y teléfono del Asegurado-Beneficiario: Calle 28 Nro. 13 A – 24 Piso 6 – 3275500
- Los datos del tomador deberán coincidir con los que se encuentran incorporados en el certificado de existencia y representación legal o documento equivalente

La póliza deberá contener los amparos que se indican a continuación:

1. Seriedad de la oferta: con una suma asegurada igual al cinco por ciento (5%) del valor total de la propuesta, es decir, el equivalente a la sumatoria de los recursos de contrapartida más recursos de cofinanciación. La garantía deberá ser válida por un período de seis (6) meses contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta.

Para acreditar la condición de Mipyme y aplicar el factor diferencial descrito anteriormente, el proponente deberá presentar, certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo (especificar si es microempresa, pequeña empresa o mediana empresa) donde conste el valor de los ingresos por actividades ordinarias al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.

Con la propuesta se debe anexar la póliza y el recibo o soporte expedido por la aseguradora en el que se acredite el recaudo o pago de la prima correspondiente y el certificado de Mipyme (si aplica esta última).

La póliza debe ser satisfactoria para COLOMBIA PRODUCTIVA. La garantía deberá ajustarse a los presentes Términos de Referencia y a las disposiciones legales vigentes.

La garantía de seriedad de la oferta podrá hacerse efectiva si el proponente retira su propuesta dentro del período de validez estipulado, o si habiéndosele adjudicado el contrato no cumple con los requisitos establecidos para la firma del mismo o se niega a celebrar el contrato respectivo o no presenta las garantías del Contrato establecidas en estos Términos de Referencia o en el Contrato.

Interesado 4:

Pertenezco a un conglomerado de empresas agroindustriales que nos estamos uniendo para generar valor en la agroindustria de sucre. En la actualidad tienen dos convocatorias <https://www.colombiaproductiva.com/ptp-servicios/ptp-convocatorias/para-empresas/asistenciaaglomeraciones> <https://www.colombiaproductiva.com/ptp-servicios/ptp-convocatorias/para-empresas/cofinanciacioncluster>

Las preguntas son:

11. ¿Que diferencia hay una con la otra?

Respuesta: La convocatoria 839 FORTALECIMIENTO DE LAS INICIATIVAS CLÚSTER/AGLOMERACIONES EN LOS TERRITORIOS está diseñada principalmente para iniciativas clúster consolidadas o en proceso de consolidación y tiene como objetivo "Adjudicar recursos de cofinanciación no reembolsables a proyectos de Aglomeraciones o Iniciativas Clúster (IC) que contribuyan a resolver sus problemáticas y necesidades actuales o futuras relacionadas con el mejoramiento de la productividad, sostenibilidad, acceso a mercados, sofisticación de su oferta de productos y/o servicios y transformación digital".

La convocatoria 834 AGLOMERACIONES PARA EL DESARROLLO: ACOMPAÑAMIENTO, está diseñada para iniciativas clúster en una etapa inicial, a través de la cual se seleccionarán las aglomeraciones/iniciativas clúster que recibirán asistencia técnica y acompañamiento para diseñar/actualizar hojas de ruta, lo que permitirá definir su cadena de valor, visión estratégica, plan de acción y modelo de gobernanza.

Si la iniciativa clúster está en etapa temprana se recomienda iniciar por la convocatoria 834.

12. ¿Podemos participar en las dos?

Respuesta: No hay una restricción en cuanto a participar en las 2 convocatorias, sin embargo, se recomienda revisar la necesidad actual de la iniciativa clúster y el nivel de madurez en el que se encuentre, pues si es un clúster que está en una etapa inicial, es recomendable hacer primero el proceso de diseño de hoja de ruta a través de la convocatoria 834; o, si la iniciativa clúster está consolidada o en nivel de consolidación y tiene definida su cadena de valor, estrategia y plan de acción, se recomienda postularse a la convocatoria 839.

13. La de cofinanciación se requiere estar creado como cluster, así no esté registrado o sirve así como estamos ahora que solo nos reunimos.

Respuesta: La iniciativa clúster no debe estar registrado en Red Clúster Colombia ni debe tener una personería jurídica; sin embargo, se recomienda que la iniciativa clúster esté en una etapa consolidada o en consolidación teniendo en cuenta la calificación que se dará en el criterio de CARACTERIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA AGLOMERACIÓN O INICIATIVA CLÚSTER establecido en el numeral 6.2 ETAPA DE VIABILIDAD.

14. ¿Si estamos formados como asociación sirve?

Respuesta: La convocatoria está dirigida a aglomeraciones / iniciativas clúster de todo el territorio nacional. Una asociación podrá presentarse a la convocatoria en figura de proponente (en modalidad entidad promotora) según lo establecido en el numeral 3.6 QUIÉNES PUEDEN SER PROPONENTES, se indica que podrán ser personas jurídicas nacionales que cumplan con los siguientes requisitos:

Entidad Promotora: Constituidas, registradas y operando en el país, con mínimo tres (3) años de existencia a la fecha de presentación de la propuesta (contados a partir de la fecha de constitución), preferiblemente que sea la entidad donde se encuentra alojada la IC, como:

- Agremiaciones y asociaciones empresariales.
- Cámaras de Comercio.
- Centros Regionales de Productividad o Centros de Desarrollo Productivo.
- Universidades.
- Centros de Investigación.
- Centros de Desarrollo Tecnológico.
- Agencias de innovación.
- Agencias de Promoción de Inversión.
- Otras organizaciones sin ánimo de lucro cuyo objeto social y experiencia esté relacionada con desarrollo empresarial.

(...)

La asociación también podrá participar como usuaria final según lo establecido en el numeral 3.5 USUARIOS FINALES. Los usuarios finales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- El 100% de los usuarios finales deben ser personas jurídicas y/o naturales registradas en cámara de comercio al momento de presentar la propuesta y/o productores primarios pertenecientes al clúster a intervenir. No será requisito que los productores primarios estén inscritos en cámara de comercio, pero deberán presentar alguno de los siguientes documentos que permitan validar su calidad de productor: certificado expedido por la Secretaría de Agricultura de su departamento o municipio indicando la actividad asociada al sector agroindustrial, RUT que indique la actividad asociada al sector agroindustrial o formulario de registro o certificado de inscripción ante el ICA.
- El 100% de los usuarios finales deben tener más de un (1) año de constituidas y registradas al momento de presentar la propuesta. (No aplica para productores primarios).
- El 100% de los usuarios finales deben tener Registro Mercantil actualizado al momento de presentar la propuesta (No aplica para productores primarios).
- Cuando los usuarios finales sean asociaciones, cooperativas, y/o gremios, sus asociados también podrán participar, siempre y cuando el usuario final mantenga las condiciones establecidas en la convocatoria, y los porcentajes de contrapartida definidos en estos Términos de Referencia.

15. A nosotros nos interesa mucho la de cofinanciación, pero tengo la duda si primero de estar conformados o haber hecho actividades como grupo.

Respuesta: Se recomienda revisar la necesidad actual de la iniciativa clúster y el nivel de madurez en el que se encuentre, pues si es un clúster que está en una etapa inicial, es recomendable hacer primero el proceso de diseño de hoja de ruta a través de la convocatoria 834.

Interesado 5:

16. "Al menos dos beneficiarias deberán pertenecer a alguno de los siguientes departamentos: Amazonas, Arauca, Bolívar, Caquetá, Casanare, Cesar, Chocó, Córdoba, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Putumayo, Quindío, San Andrés Islas, Sucre, Vaupés y Vichada" Con respecto a este requisito se refiere específicamente a que dos empresas se encuentren en estas zonas? o a que se refiere exactamente?

Respuesta: La nota hace referencia a que al menos 2 proyectos seleccionados como beneficiarios de la convocatoria 839 deberán ser de iniciativas clúster de los departamentos mencionados en el numeral 3.2 ALCANCE TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA – Nota 3 "Se espera que al menos dos (2) aglomeraciones/iniciativas clúster beneficiarias deberán pertenecer a alguno de los siguientes departamentos: Amazonas, Arauca, Bolívar, Caquetá, Casanare, Cesar, Chocó, Córdoba, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Putumayo, Quindío, San Andrés Islas, Sucre, Vaupés y Vichada." Por lo tanto, no es requisito que las empresas se encuentren en esas zonas.

17. Dentro de nuestro registro de Cámara de Comercio no figura restricción en el monto para celebrar convenios, sin embargo si dice que se requiere aprobación de la Junta Directiva para poder firmar contratos, sobre ello tengo un acta donde la Junta me autoriza una vez soy nombrada como Gerente, este documento debo anexarla a la propuesta?

Respuesta: Si se debe presentar el acta de junta según lo establecido en el numeral 4.1 CONTENIDO DEL PROYECTO - c) Certificado de Existencia y Representación Legal del Proponente, "(...) *Si el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta o contraer obligaciones en nombre de la misma, de acuerdo con lo previsto en el Certificado de Existencia y Representación Legal o en los estatutos, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente, con fecha previa a la de la presentación de la propuesta respectiva. En la autorización deberá especificarse que la entidad proponente será quien responderá íntegramente por la ejecución del contrato y por el aporte de la respectiva contrapartida según numeral 3.10.2 RECURSOS DE CONTRAPARTIDA.*"

18. Somos un Cluster que nace de la Cámara de Comercio de Cúcuta pero se independizó. Para presentar la experiencia en proyectos es válido presentar actas de liquidación de proyectos en los que la Cámara de Comercio era el proponente y nosotros éramos beneficiarios? o solo las actas de proyectos que hemos participado como proponentes.

Respuesta: La experiencia deberá corresponder al proponente, según lo establecido en el numeral 3.6 QUIÉNES PUEDEN SER PROPONENTES, "Personas jurídicas nacionales que cumplan con los siguientes requisitos:

A. Entidad Promotora:

(...)

La entidad deberá contar con experiencia demostrable de dos (2) años en desarrollo de proyectos de productividad, sofisticación, calidad, encadenamientos, competitividad y/o transferencia de tecnología, la cual deberá registrarse en el "ANEXO 2. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA - Proponente" y presentar los soportes correspondientes.

(...)

B. Empresas con ánimo de lucro nacionales:

(...)

La empresa deberá contar con experiencia demostrable de un (1) año en participación y/o desarrollo de proyectos de productividad, sofisticación, calidad, encadenamientos, competitividad y/o transferencia de tecnología, la cual deberá registrarse en el "ANEXO 2. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA - Proponente" y presentar los soportes correspondientes.

(...)"

Interesado 6:

19. Te escribo para consultarte sobre la convocatoria actual 839 donde en los aspectos a tener en cuenta de la convocatoria encontré: No serán seleccionados proyectos de iniciativas clúster que estén siendo beneficiarias de la convocatoria '759 Clúster Más Pro 2022: Fortalecimiento', ni que hayan presentado propuestas o hayan sido seleccionados en la convocatoria '820 Fortalecimiento de las Aglomeraciones/Iniciativas Clúster en Manizales'.

Quería preguntarte si esto aplica para el Cluster de Turismo Alternativo y de Bienestar de Santa Rosa de Cabal, teniendo en cuenta que ya terminamos las actividades del proyecto favorecido en la convocatoria 759 pero no se ha liquidado el proyecto.

Respuesta: De acuerdo con lo establecido en el numeral 3.2 ALCANCE TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA – “Nota 5: No serán seleccionados proyectos de iniciativas clúster que estén siendo beneficiarias de las convocatorias 759 Clúster Más Pro 2022: Fortalecimiento, ni que hayan presentado propuestas o hayan sido seleccionados en la convocatoria 820 Fortalecimiento de las Aglomeraciones/Iniciativas Clúster en Manizales.”. Por lo tanto, esta restricción aplica para la iniciativa clúster tanto en modalidad individual como interclúster, independientemente de que cambie el proponente. De esta manera, si la empresa está representando a la iniciativa clúster que tenga la restricción, no podrá ser seleccionada como beneficiaria.

Esta nota se realiza con el objetivo de brindar oportunidades de beneficio a iniciativas clúster que no estén ejecutando proyectos en este momento y así ampliar la cobertura de intervención.

Las iniciativas clúster que no podrán ser seleccionadas son:

Iniciativa clúster	Convocatoria
Cluster Metalmecánico de Manizales y Caldas.	759 - Clúster Más Pro 2022: Fortalecimiento
Cluster de Mantenimiento Competitivo Bolívar.	759 - Clúster Más Pro 2022: Fortalecimiento
Clúster Moda de Tolima	759 - Clúster Más Pro 2022: Fortalecimiento
Clúster Construcción de Santander	759 - Clúster Más Pro 2022: Fortalecimiento
Clúster TI de Santander	759 - Clúster Más Pro 2022: Fortalecimiento
Clúster TI de Tolima	759 - Clúster Más Pro 2022: Fortalecimiento
Clúster Construcción de Caldas	759 - Clúster Más Pro 2022: Fortalecimiento y 820 - Fortalecimiento de las Aglomeraciones/Iniciativas Clúster en Manizales
Clúster Salud de Barranquilla	759 - Clúster Más Pro 2022: Fortalecimiento
Clúster Lácteo de Ipiales	759 - Clúster Más Pro 2022: Fortalecimiento
Clúster Turismo de Montería	759 - Clúster Más Pro 2022: Fortalecimiento
Clúster Café especial de Quindío	759 - Clúster Más Pro 2022: Fortalecimiento
Clúster Marketing de Caldas	759 - Clúster Más Pro 2022: Fortalecimiento y 820 Fortalecimiento de las Aglomeraciones/Iniciativas Clúster en Manizales
Clúster Turismo de Santa Rosa de Cabal	759 - Clúster Más Pro 2022: Fortalecimiento
Clúster Construcción de Sogamoso	759 - Clúster Más Pro 2022: Fortalecimiento
Clúster Hábitat Urbano de Cali	759 - Clúster Más Pro 2022: Fortalecimiento
Clúster Lácteo de Caldas	820 Fortalecimiento de las Aglomeraciones/Iniciativas Clúster en Manizales
Clúster Turismo de Manizales	820 Fortalecimiento de las Aglomeraciones/Iniciativas Clúster en Manizales
Clúster Sistema moda de Caldas	820 Fortalecimiento de las Aglomeraciones/Iniciativas Clúster en Manizales
Clúster Musáceo de Caldas	820 Fortalecimiento de las Aglomeraciones/Iniciativas Clúster en Manizales
Clúster Biotecnología de Caldas	820 Fortalecimiento de las Aglomeraciones/Iniciativas Clúster en Manizales
Clúster Manufactura Aditiva y Fabricación Digital de Caldas	820 Fortalecimiento de las Aglomeraciones/Iniciativas Clúster en Manizales
Clúster AsetCaldas SA (Turismo) de Caldas	820 Fortalecimiento de las Aglomeraciones/Iniciativas Clúster en Manizales

Interesado 7:

20. En atención a convocatoria de cofinanciación aglomeraciones productivas e iniciativas clúster, de manera atenta me permito formular la siguiente inquietud: Como empresa productora de frutas y hortalizas, es posible participar de manera individual con un proyecto de producción de fresa en Sistema Hidropónico?

Respuesta: La convocatoria está dirigida a aglomeraciones / iniciativas clúster de todo el territorio nacional, esto quiere decir que una empresa de manera individual no podrá presentarse a la convocatoria, sino que deberá hacer parte de una iniciativa clúster y podrá participar en el proyecto en figura de proponente (en modalidad empresa ancla) o hacer parte de las usuarias finales, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en los términos de referencia.

Interesado 8:

21. ¿Una entidad que se haya postulado a la Convocatoria de Asistencia técnica Apuestas productivas para la industrialización puede participar igualmente en la Convocatoria de Cofinanciación No. 830?

Respuesta: Si puede participar. Sin embargo, se debe tener en cuenta que no se cofinanciarán aquellas propuestas que contengan actividades que estén siendo previamente cofinanciadas con recursos públicos operados por COLOMBIA PRODUCTIVA, para los mismos usuarios finales y con el mismo objeto.

22. Dentro de los anexos de la Convocatoria aparecen los siguientes formatos: Anexo 8 - Formato FTGAD015 Inscripción o actualización proveedores, y b. ANEXO 10 - ACREDITACIÓN PERSONAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL. Dichos formatos no aparecen referenciados en la Lista de chequeo de la Convocatoria. ¿Es decir que no deben ser entregados con la postulación?

Respuesta: Los anexos 8 y 10 no son documentos obligatorios para participar en la convocatoria y por lo tanto no hacen parte de la lista de chequeo.

En el caso del Anexo 8, solo se deberá presentar si la propuesta resulta adjudicada.

En el caso de Anexo 10, se deberá presentar en la postulación para demostrar que máximo el cinco por ciento (5%) del valor del contrato que se derive de la presente convocatoria, será ejecutado a través de sujetos de especial protección constitucional (Ver "Definiciones jurídicas"), con el objetivo de recibir hasta tres (3) puntos adicionales.

23. En varios de los formatos se evidencia la palabra "Manizales". ¿Es esto un error? ¿Van a actualizar los formatos? Por ejemplo:

- Formato Anexo 2, en la Hoja Clúster aparece en el numeral 2.3 "Mencionar si el clúster se encuentra priorizado como apuesta productiva en el municipio de Manizales."
- Formato Anexo 10: "Fortalecimiento de las aglomeraciones/iniciativas clúster en Manizales"

Respuesta: No se deberá tener en cuenta la palabra “Manizales” en los anexos mencionados 2 y 10, para el Anexo 2 se deberá diligenciar ese aspecto mencionando si el clúster se encuentra priorizado como apuesta productiva en el territorio. Para el caso del Anexo 10, se actualizará en caso de que la propuesta resulte adjudicado.

Ningún anexo será modificado en esta etapa de convocatoria.

24. Si el proponente de la Iniciativa Clúster es una Cámara de Comercio que pertenece a un municipio del departamento de Santander, el cual no hace parte de los TERRITORIOS ECB, pero dentro de los usuarios finales que pertenecen a la Iniciativa Clúster se tienen empresarios o asociaciones que están ubicadas en municipios ECB, como son los de Bolívar; ¿la propuesta podría ser presentada a la categoría 1 de Territorios ECB?

Respuesta: Se deberá tener en cuenta la ubicación de la iniciativa clúster. Se tomará como departamento de la aglomeración/iniciativa clúster donde esté ubicada la mayor proporción de usuarios finales.

Interesado 9:

25. En el ítem 3.10.3.1 Rubros cofinanciables, punto R02 - Consultoría y formación: Servicios de consultoría, asistencia técnica y/o formación especializada relacionada con temas directamente relacionados con el proyecto, ofrecida por entidades o personas expertas. Incluye diseño de modelos de negocios, diplomados, cursos especializados, talleres, seminarios, entre otros. Esta formación se debe realizar dentro del plazo del contrato de cofinanciación que se celebre con ocasión de la presente convocatoria. Se podrán incluir actividades orientadas al cumplimiento de normas técnicas requeridas por la IC (Ej. Alcance de estándares de calidad, acreditación o certificaciones, entre otros). ¿Si la entidad proponente es una entidad experta en brindar consultoría y formación en la línea de trabajo en la que aplicó, el proponente puede realizar dicha capacitación y cobrar por estos servicios?

Respuesta: No, el proponente no podrá prestar servicios con cobro al proyecto cargados a recursos de cofinanciación en el rubro R02.

Interesado 10:

26. De acuerdo con los dos textos abajo resaltados de los términos de la referencia de la convocatoria: ¿es posible participar en la misma cuando el clúster está en el proceso actual de consolidación, organización y construcción, es decir, este apenas se estará consolidando y organizando en este momento de la elaboración de la propuesta, para poder beneficiarse como cluster durante la eventual adjudicación del proyecto?

Nota 2. No será un requisito de participación estar registrados en la Red Clúster Colombia. Sin embargo, en la postulación se validará, de acuerdo con el Anexo 2, que exista una iniciativa clúster que esté consolidada o que esté en proceso de consolidación. Iniciativa clúster: Las iniciativas clúster son esfuerzos organizados para incrementar el crecimiento y la competitividad de las empresas de un clúster en una región, en el que pueden participar las empresas mismas, el gobierno y la academia mediante la identificación y el desarrollo de proyectos o acciones

estratégicas, en aquellas cuestiones que limitan la productividad y competitividad de las empresas, tales como la provisión de bienes (públicos y privados) específicos para el clúster, la promoción de capital humano con habilidades peculiares, la formulación de una agenda de ciencia, tecnología e innovación, el establecimiento de un modelo de gobernanza o la conquista de nuevos mercados.

Respuesta: Si podrá participar, sin embargo, si la iniciativa clúster está en etapa inicial, se recomienda consultar los términos de referencia de la convocatoria 834 AGLOMERACIONES PARA EL DESARROLLO: ACOMPAÑAMIENTO, a través de la cual se seleccionarán las aglomeraciones/iniciativas clúster que recibirán asistencia técnica y acompañamiento para diseñar/actualizar hojas de ruta, lo que permitirá definir su cadena de valor, visión estratégica, plan de acción y modelo de gobernanza. Los términos de referencia de la convocatoria 834 se pueden encontrar en <https://www.colombiaproductiva.com/ptp-servicios/ptp-convocatorias/para-empresas/asistenciaaglomeraciones>

Interesado 11:

27. ¿En caso de contar con una iniciativa cluster que se encuentra interrelacionada con Departamentos priorizados y otra con Departamento no priorizado pero del mismo sector, puede contar con puntos adicionales?

Respuesta: Se deberá tener en cuenta lo establecido en el numeral 6.2 ETAPA DE VIABILIDAD (...)

a. La aglomeración/iniciativa clúster hace parte de alguno de los departamentos priorizados en cualquier de las 2 categorías: Amazonas, Arauca, Bolívar, Caquetá, Casanare, Cesar, Chocó, Córdoba, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Putumayo, Quindío, San Andrés Islas, Sucre, Vaupés y Vichada. (Puntaje máximo 6).

Criterios de Calificación	Puntaje	Parámetros de calificación
No cumple:	0 puntos	La aglomeración/iniciativa clúster no está ubicada en alguno de los departamentos priorizados
Cumple parcialmente:	4 puntos	<u>El proyecto se presenta bajo modalidad interclúster y al menos una (1) aglomeración / iniciativa clúster está ubicada en alguno de los departamentos priorizados.</u>
Cumple:	6 puntos	<ul style="list-style-type: none"> La aglomeración/iniciativa clúster está ubicada en alguno de los departamentos priorizados El proyecto se presenta bajo modalidad interclúster y todas las aglomeraciones/iniciativas clúster están ubicadas en algunos de los departamentos priorizados.

Tabla 8. Criterios de viabilidad (1)
(...)

28. Para demostrar un equipo de trabajo consolidado, requerimos confirmar si ¿solo se requiere la hoja de vida y soportes del Director del Proyecto?

Respuesta: De acuerdo con lo establecido en el numeral 4.1 CONTENIDO DEL PROYECTO - Equipo de trabajo, se establece que "Para el desarrollo del proyecto el proponente deberá garantizar un equipo idóneo encargado de la ejecución del proyecto. Podrán involucrarse personas del proponente, de los usuarios finales o ser contratadas para el proyecto, y que serán las encargadas de ejecutar las actividades de éste. El perfil, rol, dedicación y responsabilidades del equipo ejecutor que realizará el total de las actividades debe ser consignado en la hoja Perfil Equipo de trabajo.

El equipo de trabajo del proyecto deberá incluir el rol de GERENTE DEL PROYECTO de forma obligatoria, de acuerdo con el siguiente perfil mínimo:

- Formación profesional
 - Experiencia profesional de mínimo dos (2) años relacionada con cargos de coordinación de proyectos o afines al objetivo del proyecto.
- Únicamente, para este caso (Gerente del Proyecto) junto con la propuesta se deberá adjuntar la hoja de vida del candidato, soportes de títulos académicos y certificaciones de experiencia profesional. Las demás hojas de vida deberán ser presentadas y aprobadas por la interventoría asignada, una vez inicie la ejecución del proyecto, para verificar el cumplimiento del perfil indicado (Aplica para los proyectos adjudicados)."

Por lo tanto, solo se requiere la hoja de vida y soporte del Director del proyecto y registrar en el Anexo 2 el perfil, rol, dedicación y responsabilidades del equipo ejecutor.

29. Teniendo en cuenta las políticas de reindustrialización, pueden por favor aclarar como se evidencia la apuesta territorial (carta de validación de la Comisión Regional de Competitividad de su territorio.), que pasa si encontramos dicha apuesta relacionada a nuestro clúster pero no obtenemos el aval o la carta firmada?, ¿se puede subsanar?.

Respuesta: La carta de aval de la Comisión regional de Competitividad e Innovación es deseable pero no obligatoria para la presentación de la propuesta. El documento no es subsanable posterior al cierre de la convocatoria, dado que es un criterio calificable.

30. Respecto a las apuesta productivas de soberanía alimentaria, y estrategias o desarrollos interclusters, ¿se pueden presentar de diferentes sectores y tendría alguna puntuación adicional?

Respuesta: La convocatoria está dirigida a todos los sectores de la economía. En cuanto a los criterios de calificación, se deben tener en cuenta los establecidos en 6.2 ETAPA DE VIABILIDAD, dentro de los cuales se encuentran, entre otros, los siguientes:

I. El proyecto se desarrolla bajo un modelo interclúster, en el cual participan 2 o más aglomeración/iniciativa clúster en un proyecto para generar sinergias. (Puntaje máximo 4).

Criterios de Calificación	Puntaje	Parámetros de calificación
Insuficiente:	0 puntos	El proyecto no se desarrolla bajo un modelo interclúster
Satisfactoria:	2 puntos	En el proyecto participan 2iniciativas clúster.
Muy buena:	4 puntos	En el proyecto participan más de 2 iniciativas clúster.

Tabla 19. Criterios de viabilidad (12)
(...)

n. El proyecto se relaciona con alguna de las apuestas productivas de la política de reindustrialización (Ver numeral 2.3 Definiciones técnicas), las cuales son: por la transición energética (apuesta nacional), por la agroindustrialización y la soberanía alimentaria (apuesta nacional), por la reindustrialización en el sector salud (apuesta nacional), por la reindustrialización para la defensa y la vida (apuesta nacional), por los territorios y su tejido empresarial (apuesta territorial) (Puntaje máximo 6).

Criterios de Calificación	Puntaje	Parámetros de calificación
Insuficiente:	0 puntos	El proyecto no tiene relación con ninguna de las apuestas productivas de la política de reindustrialización.
Muy buena:	6 puntos	<ul style="list-style-type: none"> El proyecto tiene relación con la apuesta territorial según carta de validación de la Comisión Regional de Competitividad de su territorio. El proyecto tiene relación con alguna apuesta nacional

Tabla 21. Criterios de viabilidad (14)

31. ¿Cuál es el rol a desempeñar de las entidades de apoyo en el proyecto?, ¿Dentro de las actividades a desarrollar en el proyecto, podrán ser contratadas como aliados técnicos?

Respuesta: Las entidades de apoyo son entidades del orden nacional o territorial que podrán aportar al proyecto sin ser empresas usuarias finales como por ejemplo realizar aportes de contrapartida, participar en la formulación del proyecto, participar en el desarrollo de las actividades y apoyar a las empresas en el cumplimiento de los objetivos del proyecto. Las contrataciones que se realizarán en el proyecto deberán cumplir con el perfil mínimo de equipo ejecutor y contar con el aval de la firma interventora.

Interesado 12:

32. De acuerdo a lo señalado en el numeral 3.10.3.1 Rubros cofinanciables, el proponente podrá ejecutar y desarrollar técnicamente lo que se refiere a consultoría y formación (R02), prototipos y modelos de validación de los productos y/o servicios (R07) y posteriormente legalizar los recursos con los resultados y entregables de las actividades que hagan referencia a esos rubros?

Respuesta: No, el proponente no podrá prestar servicios con cobro al proyecto cargados a recursos de cofinanciación.

33. Conforme lo contemplado en la Nota 1 "El pago por los servicios prestados al proyecto por el proponente (luego contratista) por la ejecución del mismo no podrán ser cargados a los recursos de cofinanciación." Agradecemos saber a qué actividades se refieren éstos servicios y si serán reconocidos dentro del presupuesto destinado para el desarrollo de los proyectos.

Respuesta: El proponente no podrá realizar ningún cobro cargado a los recursos de cofinanciación. El proponente podrá hacer aportes de contrapartida en especie y en efectivo de acuerdo con lo

establecido en el numeral 3.10.2 RECURSOS DE CONTRAPARTIDA y se podrán usar los rubros definidos en el numeral 3.10.3.3 Rubros de contrapartida.

Interesado 13:

34. Para los proyectos de territorios ECB podrán postularse en la categoría en modalidad individual o debe ser en clauster?

Respuesta: Cualquier proyecto presentado a la convocatoria en las 2 categorías podrán ser presentados en modalidad individual y/o interclúster.

La presente se publica el **1 de noviembre de 2023** en la página web www.colombiaproductiva.com y www.fiducoldex.com.co en cumplimiento de las condiciones indicadas en los términos de referencia.

FIDUCOLDEX - COLOMBIA PRODUCTIVA